PERCHO DE ENGLECION

particulares y oficiales, que scan de pago, satisfarán a ra_ zon de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razon de CIN

CUENTA cims. por PALABRA y les que seam de previo pago,

cualquiers que sea el origen

Los interesados pereditarán an tes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente carte

de page, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de Fendos Provinciales, sin cuye

requisito no se insertarán.

del Edicte.

Les Beietss y Antunitios de

D BE SEMEST FADE PERTFOUERRER

furra Be to Capital PERKYAR

The same of the sa are suchan 1. perons

BOLETIN



OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONGERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertensia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

gengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Penjamia, Islan adyadentes, Camanias, y temptorios de Africa sujetos a la legislación peninantar a los veinte días de su promutica ción al en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hacias de apromotivación el dis en que termine la inserción de a Ley en el Baletin Officia Cablantia

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerle los de fuera de la constitui que meste de l'ingune del l'avoro fileo Postal e letra de lácil sobre Institute Nacional de Esta-

Se suntribe an la intervantion de la Extalentialma Diputation Provincial El

cobre le la suscripción es adelantade; por tante sólo se atenderán las suscrip.

ANUNCIO

distica

El Instituto Nacional de Esta distica abre concurso público, para arrendar en Logroño dos cuartos, a ser posible instalados en el mismo edificio, que reunan la amplitud necesaria pura instalar en ellos su Delegación en di cha provincia y la vivienda del

Sr Delegade.

Las ofertas, bajo sobre cerra-do y lacrado, en cuya parte inferior se hará constar «Para el concurso de arrendamiento de locales en Legroño», habran de dirigirse al Jefe del Servicio de Asuntos Generales del I. N.E. y se formularán con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anun-cios del Instituto (calle de Ferraz núm 41, Madrid) y en la Dele-gación provincial citada (Marqués de Murrrieta, número 9

La apertura de pliegos que se efectuará ante una Junta com puesta por el Sub lirector del Instituto, como Presidente, y co mo Vocales, por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de Asuntos Generales del I.N.E, un aboga-do del Estado pertereciente a la

Presidencia del Gobierno y el Jefe de la Sección de Administración del Instituto, que actuará como Seccretario, tendrá lu gar en Madrid, en los locales del Instituto Nacional de Eestadística, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los 25 de la

publicación de este anuncio, que se inserta también en el B. O. de

la provincia citada.

El importe de los anuncios se rá de cuenta del adjudicatario, y caso de no ser publicados simultaneamente, el plazo se contará a partir del día en que lo haya sido el último.

Madrid a 29 de mayo de 1.956. El Jefe del Servicio de Asuntos Generales

Eduardo M. L. de Rosas

Bepartamento Marítimo de Cartagena

940

Relación de los Inscriptos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta Provincia Marítima que definitivamente han que dado alistados para el reemplazo de 1.957 y que con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluídos del Alistamiento del Ejército

DISTRITO DE CARTAGENA Fermin Herrero Cesped, hijo de Fermin y Patrocinio de Lo-

Felipe Contreras Montero, hijo de Marcelino y Carmen de Logroño.

Cartagena 22 de mayo de 1956

El Conte. Militar de Marina José Maria de la Puerta

Delegación Central de Hacienda

. 946

Caja General de Depósitos Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 47.123, a favor de don Joaquín Martínez López.

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses quedando dicho carnet sin efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular d 1 de enero de 1.954. Madrid 18 de mayo de 1.956.

El Delegado Central Enrique Esteban Rodrígues

Delegación Provincial de Trabajo

931

Hostelerías, Cafés, Bares y Similares

De la Dirección General de Trabajo se recibe telegrama fecha 9 de los corrient s, que, lite ralmente, dice:

«Sin perjuicio ulterior publica-ción B. O. de! Estado comunicole que Plus especial creado por Orden 23 de marz) pisado con sistirá para personal comprendido reglamentación hostelería y tenga sueldo garantizado en la

suma del 20 por ciento del inicial más el 20 del garantizado que abonarán siempre las Empresas además del inicial reglamenta-

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño 21 de mayo de 1.956.

El Delegado de Trabajo

DIPUTACION PROVINCIAL

SUBASTA DE OBRAS

Queda rectificado el anuncio de subasta de obras de afirmado de la explanación realizada en el camino vecinal de «Cornago al Km. 14 de la carretera de Arnedo a Las Ventas de Cervera», perfiles 1 al 576, del protecto reformado, publicado en el B. O. de la província de fecha 29 de mayo ppdo., en el sentido de que las proposiciones deberán presentarde durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFI CIAL del Estado, en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial todos los días laborables de diez a trece horas

Logroño, 2 de junio de 1956.

El Presidente, Agapito del Valle Lópes

Administración de

D. Joaquin Garde Lopez, Secretario de sala de esta Audien-Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dicta do por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue

Enc bezamiento —En la Ciudad de Burgos a 8 de mayo de

La Sala de lo civil de la Exce lentísima Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio sobre retracto arren daticio rústico, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, seguidos entre partes de la una como demandantes apeladas doña Julia Moreno Gómez y doña Valentina Losantos

Martínez ambas mayores de edad, viudas, sus labores y vecinas de Calahorra, las que no han comparecido en esta instancia por lo que se han entendido làs diligencias con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado—apelante don Marcelino Pellejero Tejedor mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calahorra, representado en esta instancia por el Procu rador don Alberto Aparicio Vaz quez y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto; autos que penden ante esta Sala en vir tud de recurso de apelación interpuesto por el demandado con-tra la sentencia que con fecha 10 de octubre de 1955, dictó el Juez de Primera Instancia de Ca

Parte dispositiva. - Fallamos: Que debemos de confirmar y con firmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Calahorra con fecha 10 de octubre de 1955, en el jucio de retracto a que este rollo se refiere, sin hacer expresa imposición de costas de las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenido en la Ley para los rebeldes y siempre que no solicite la notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Victor Serván. — Gaspar Fernández Lomana. — Rafael Salazar. —Luis Santiago. Alberto Ortega. —Rubricados. Lo anterior es conforme con

su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Logrono, expido y firmo la presente en Burgos a 21 de mayo de 1956.

764

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de 1:ª Instancia de esta ciudad y su Partido, en los autos ejecutivos promovidos por D. Carmelo Ortiz de Landaluce Hidalgo contra D. Roman Frías Artacho, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja de veinticinco por ciento, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

Rústica. Viña y olivar en término del Monte, conocido con el nombre de «El Cascajo», en jurisdicción de Cenicero, cabida siete hectáreas noventa y un áreas y treinta y cinco centi áreas, que linda: Norte camino de Agudillo, Sur y Este camino

del Monte y Oste Mariano Bobadilla y Román Artacho.

Valorada pericialmente en 276'850 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de julio próxi-mo a las doce de la mañana, pa-ra tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que la falta de títulos de propiedad ha sido suplida por la certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan axaminarla los que deseen tomar parte en la su-

Logrofio, treinta de mayo de mil novecienlos cincuenta y seis. El Magistrado-Juez,

EDICTO

943

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Claudio Rubio Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nájera sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de otras y de la siguien te finca urbana sita en jurisdic-ción de Nájera. 1º Casa habitación en la calle General Mola, antes Arrabal de la Estrella, señalada con el número treinta y ocho que linda derecha entrando Buenaventura Alonso: izquierda Felipe Fuentes y espalda camino de Huércanos. Del expresado inmueble que se halla dividido en dos partes, al recurrente le pertenece la siguientes particip ciones concretas. Planta baja: habitación izquierda entrando y cuadra; una habitación a la derecha entrando y una cuadra en la parte trasera (en dicha parte derecha entrando, entre la escalera y la citada cuadra, existen otras dos cuadras pertenecientes a D. Teodoro Hernáez Moreno). Un patio a la trasera con p jar. Piso primero. Todas las habitaciones que le constituyen excepto una situada al Oeste que dá a la carretera y pertenece a D. Teodoro Hernáez. Piso se gundo. Todas las habitaciones que lo constituyen, excepto dos situ das al Este que dan al patio y que perteneces a D. Teo doro Hernáez. Alto o desvan que como el patio y pajar pertenecen en su totalidad al solicitante. La partición concreta deslindada que pertenece al recurrente representa el setenta y dos por ciento con doscientas veintidos milésimas, perteneciendo el res to a D. Teodoro Hernáez

Habiéndose acordado por proveido de esta fecha la publica ción del presente por el que se cita a los herederos de los titulares registrales de la finca deslindada Benita, Victoriano y Petra Rubio, cuya inscripción data de más de treinta años, a fin de que dentro de los diez días si guientes a la publicación del presente puedan comparecer si les conviniere ante este Juzgado ale gando lo que a su derecho con-

Dado en Nájera a veinticuatro

de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

768

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrdo Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivos promovidos por el Ban co Central S. A. contra doña Crisanta Barrio Isla, sobre recla mación de cantidad, se sacan a pública y primera subasta por término de ocho días, los siguienes bienes muebles embargados a la demandada:

Una prensa de fabricación con motor acoplado, tasada en 16.000

Una prensa de fabricación sin motor (chatarra) en 225.

Un aprensa excéntrica de 20/25 toneladas, en 12.000.

Una prensa excéntrica de 8/10 toneladas, en 4.000

Tres prensas excéntricas de 5/6 toneladas, sobresema en 9.000

Un torno de o'50 entre puntos,

Un soporte pequeño de piedra esmeril en 100.

Un soporte grande de piedra esmeril en 400 Una pulidora con motor aco-

plado en 3.000 Un taladro pequeño hasta 10

m/m. en 600 Un taladro tipo «Sacia» con motor acoplado en 6.000

Un taladro de columna hasta 20 m/m. en 4.000

Una limadora de 250 m/m. con motor acoplado en 6.000

Un motor de 2 H. P. en 1.500 Un motor de 1 H. P. en 1.000 Un motor de 1/5 H. P. en 500 Una sierra «Arno» nmú. 1 en

Una máquina de cortar chapa

Una máquina-invención, de ha l cer charnelas en 500

Un cabezal de torno pequeño

Un tren de fresar y laminar en

Un dispositivo para refrentar los gemelillos en 300 Una máquina para hacer gan-

cho en 250 Otra máquina para idem en

Una máquina para hacer pasa dores en 400

Occho máquinas para hacer ge melillos en 1.600

Una troquelería (21 troquel) modelo 50 del núm. 8 al 20 en

Una troquelería (21 troqueles). modelo 60 del núm. 8 al 20 en

Una troquelería (28 troqueles) modelo 80 del núm. 8 al 20 en 14.000

Una troquelería (14 troqueles) modelo B. del 8 al 20 en 7.000

Un juego de cortantes (27 troqueles) para broches de tres tamañons en 16.200

Un estampe de 5 juegos para gemelos en 2.250

Cuatro juegos de troqueles para grupas de fantasia en 4.000

Un equipo completo de galvanizar, con útiles, bombo, ácidos, etc. en 20.000

Valor total de los bienes 156.675 pestas.

Expresados bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en esta ciudad Manufacturas Yran.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo a las doce de la mañana; para tomar

parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzggado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Logroño, 30 de mayo de 1956. El Magistrado Juez

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

Por disposición de la Dirección General de Enseñanza Laboral, queda anulada y sin efecto la convocatoria publicada en el B. O. de esta provincia, fecha 17 de mayo ppdo., para proveer la plaza de Profesor tituar del Ciclo Especial (segunda plaza) para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Logroño, 2 de junio de 1956. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. El Gobernador Civil Presidente, Juan Mosso Goisueta

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Al día siguiente hábil de transcurridos diez también hábiles de aquél en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de un concejal de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto, y a la hora de las doce, se procederá a la apertura de pliegos presentados para la construcción de un cemen

terio en esta localidad. Los pliegos se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamien to hasta el día anterior hábil del señalado para la subasta durante las horas de oficina al público.

Tipo de la subasta 451.000 pe-

Garantía provisional el 5 por 100 y del definitiva el 20 por 100 El contratista aceptará la prestación personal de los vecinos de ésta localidad y los materiales existentes al pie de la obra si el Ayuntamiento así lo acordara.

El pago se efectuará por éste Ayuntamiento una vez que el mis mo reciba las subvenciones que para la misma se conceden por los organismos oficiales correspondientes.

El pliego de condiciones, memoria y planos se encuentran en la Secretarla de este Municipio a disposición de cuantas personas quieran examinarlas.

Si el día señalado para la subasta ésta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días y a la misma hora y en las mismas condiciones que la

Villavelavo, 24 de mayo 1956. El Alcalde

ANUNCIO

918 A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretarla de éste Ayuntamiento que dan expuestos al público, durante el plazo de 15 días los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación del resupuesto mu nicipal ordinario del año 1955.

Cuentas municipales del mis-mo y del Patrimonio municipal. Habilitación y suplemento de Crédito por varios conceptos.

Padrones del arbitrio municipal por Rústica y Urbana.

Matricula de los vehículos y bicicletas sujetos al Arbitrio pro-

Badarán, 18 mayo de 1956. El Alcalde

733 ANUNCIO

929 A los efectos de examen y puedan presentarse en su caso las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas de los mismos se encuentran expuestos al público en esta Secretaría las documentaciones que se expresan por el tiempo reglamentario:

Liquidación del presupuesto mu nicipal ordinario de 1955.

Cuenta del presupuesto y de la administració ndel Patrimonio mu nicipal de 1955.

Ordenanza fiscal especial por utilización de almacén granero municipal.

Relación de viviendas total o parcialmente deshabitadas en el primer trimestre del año 1956, su jetas a la Ordenanza fiscal vi-

Alesanco, 16 de abril de 1956. El Alcalde, 745

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamien to de mi presidencia el Expediente númera uno de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto municipal Ordinario del presente ejercicio, queda expuesto al público en Secretaria por el plazo de 15 días hábiles pa ra su exámen y reclamaciones, se gún dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Santa Coloma, 24 de mayo de El Alcalde,

ANUNCIO

Por los plazos reglamentarios quedan expuestos en Secretaria los documentos que se indican, pudiendo presentar contra los mis mos las reclamaciones que se estimen oportunas...

Apéndice y recuento general de ganadería de 1956.

Alteraciones fincas urbanas. Arnedillo, 2 de mayo de 1956. El Alcalde,

754

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Expediente núm. 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto municiqal Ordinario del Presente Ejercicio, quda expuesto al rúblico en la Secretaría por el plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones, según dispone el ar-tículo 664 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacien-

das Locales Castroviejo 24 de mayo de

> El Alcalde 778